

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00246 00

Previo a auxiliar la comisión conferida, se ordena oficiar al Juzgado 34° Civil del Circuito, para que remita a este Despacho copia de la providencia que ordenó el secuestro del bien con FMI No. 50S-40281862; adicionalmente, si ya se designó auxiliar de la justicia y los datos de este; o se cuenta con facultad para ello, incluso para fijar sus honorarios. Finalmente, se aclare el despacho comisorio No. 002, puesto que este señala una providencia anterior, incluso, a la fecha en que se tomó nota del embargo del bien.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 46 de fecha 26 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

**DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a252df650e7cf0788208b6f0a1a0e5b1d5dd6643c14fccb8b45fcdf6b01b6b41**

Documento generado en 25/03/2021 02:16:00 PM